

# CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA

PRESIDENTE

**Oficio 244-04-2024**

Guatemala, abril 10 de 2024

**Licenciado**

**Nery Abilio Ramos y Ramos**

**Presidente del Congreso de la Republica**

**Congreso de la República**

**Su Despacho**



**Señor Presidente:**

Remito para su conocimiento el punto **2.2** del acta de sesión número **22-2024** de fecha 02 de abril de 2024 donde la honorable Junta Directiva de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala resolvió emitir el **Acuerdo No. 2-2024**; dando aprobación a la **Modificación Presupuestaria No. 02-2024** por un monto de **TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES CON 00/100 (Q.3,961,747.00)**; de conformidad a lo expuesto en el oficio GPYD 057-03-2024 del 26 de marzo de 2024, que contiene el detalle de la modificación, del cual se adjunta copia.

Se fundamenta en lo que señala el artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto No. 101-97 y su reforma Decreto 13-2013 del Congreso de la República y el artículo 44 de su reglamento según el Acuerdo Gubernativo 540-2013 del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo Gubernativo 274-2023 del Ministerio de Economía, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de "El Crédito" para el año 2024 y las facultades que le confiere el Artículo 27 literal w) del Decreto 25-79 del Congreso de la República, Ley Orgánica de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala así como del artículo 38 del Reglamento de la Junta Directiva de esta Institución.

Sin otro particular, es grato suscribirme

Atentamente,

  
Ing. Sergio Mario Silva Lorenzana



Anexo: Lo indicado

Cc: Gerencias: General, Planificación y Desarrollo, y Departamento de Contabilidad  
OOLM/gdem

# CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA

PRESIDENTE

Oficio 246-04-2024

Guatemala, abril 10 de 2024

Licenciado  
Saulo De León Durán  
Superintendencia de Bancos  
Su despacho

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

15 ABR '24 13:46 RECEPCION

Señor Superintendente:

Remito para su conocimiento el punto **2.2** del acta de sesión número **22-2024** de fecha 02 de abril de 2024 donde la honorable Junta Directiva de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala resolvió emitir el **Acuerdo No. 2-2024**; dando aprobación a la **Modificación Presupuestaria No. 02-2024** por un monto de **TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES CON 00/100 (Q.3,961,747.00)**; de conformidad a lo expuesto en el oficio GPYD 057-03-2024 del 26 de marzo de 2024, que contiene el detalle de la modificación, del cual se adjunta copia.

Se fundamenta en lo que señala el artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto No. 101-97 y su reforma Decreto 13-2013 del Congreso de la República y el artículo 44 de su reglamento según el Acuerdo Gubernativo 540-2013 del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo Gubernativo 274-2023 del Ministerio de Economía, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de "El Crédito" para el año 2024 y las facultades que le confiere el Artículo 27 literal w) del Decreto 25-79 del Congreso de la República, Ley Orgánica de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala así como del artículo 38 del Reglamento de la Junta Directiva de esta Institución.

Sin otro particular, es grato suscribirme.

Atentamente,

Ing. Sergio Mario Silva Lorenzana



Anexo: Lo indicado

Copia: Gerencias: General, Planificación y Desarrollo, y Departamento de Contabilidad  
OOLM/gdem

# CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA

PRESIDENTE

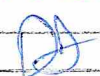
Oficio 245-04-2024

Guatemala, abril 10 de 2024

Licenciada  
Blanca Margarita Ibáñez  
Directora Técnica del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
RECIBIDO

15 ABR 2024

Firma:  Hora: 13:51  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

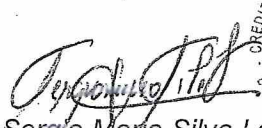
Señora Directora:

Remito para su conocimiento el punto 2.2 del acta de sesión número 22-2024 de fecha 02 de abril de 2024, donde la honorable Junta Directiva de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala resolvió emitir el **Acuerdo No. 2-2024**; dando aprobación a la **Modificación Presupuestaria No. 02-2024** por un monto de **TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES CON 00/100 (Q.3,961,747.00)**; de conformidad a lo expuesto en el oficio GPYD 057-03-2024 del 26 de marzo de 2024, que contiene el detalle de la modificación, del cual se adjunta copia.

Se fundamenta en lo que señala el artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto No. 101-97 y su reforma Decreto 13-2013 del Congreso de la República y el artículo 44 de su reglamento según el Acuerdo Gubernativo 540-2013 del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo Gubernativo 274-2023 del Ministerio de Economía, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de "El Crédito" para el año 2024 y las facultades que le confiere el Artículo 27 literal w) del Decreto 25-79 del Congreso de la República, Ley Orgánica de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala así como del artículo 38 del Reglamento de la Junta Directiva de esta Institución.

Sin otro particular, es grato suscribirme.

Atentamente,

  
Ing. Sergio Mario Silva Lorenzana



Anexo: Lo indicado

Cc: Gerencias: General, Planificación y Desarrollo, y Departamento de Contabilidad  
OOLM/gdem